



M.A.M.  
Exp.19/03 C.P.

M. I. AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ESPINAR  
(SEGOVIA)

**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN  
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES:  
SEIS LOTES DE LOS M.U.P. 139 Y 144. PLANES FORESTALES ORDINARIOS  
DE 2018 Y 2019.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.** Este Pliego regula las condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán la enajenación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el del precio más alto, de los aprovechamientos maderables de 6 lotes de los M.U.P. 139 y 144 correspondientes a los Planes Forestales Ordinarios del Ayuntamiento de El Espinar de 2018 y 2019, que han sido recogidos en los pliegos técnico facultativos elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que serán de total aplicación.

Los lotes numerados para este procedimiento y su descripción son:

**Monte del C.U.P. nº 139:**

**NÚMERO 1.- Lote 010R-20019:**

LOCALIZACIÓN.- Cuartel 2ªU/ Tramo MEJ/ Rodales 4,5 y 7.

COSA CIERTA.- 2.274 pies.

VOLUMEN c/corteza.- 660 m<sup>3</sup>.

VALOR TASACIÓN BASE.- 8 €/m<sup>3</sup> c.c. 5.280€. IVA aplicable no incluido.

(Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**Monte del C.U.P. nº 144:**

**NÚMERO 2.- Lote 010R-2018:**

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/ cuartel C, rodal 127.

COSA CIERTA.- 2 pies de 15-20 cm. de diámetro.

8 pies de 20-25 cm. de diámetro.

47 pies de 25-30 cm. de diámetro.

123 pies de 30-35 cm. de diámetro.

208 pies de 35-40 cm. de diámetro.

188 pies de 40-45 cm. de diámetro.

163 pies de 45-50 cm. de diámetro.

101 pies de 50-55 cm. de diámetro.

54 pies de 55-60 cm. de diámetro.

16 pies de 60-65 cm. de diámetro.

4 pies de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 914 pies.

VOLUMEN APROX.- 1.161 m<sup>3</sup>.

VALOR TASACIÓN BASE.- 32,4€/m<sup>3</sup> 37.616,40€ IVA aplicable no incluido.

(Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**NÚMERO 3.- Lote 020R-2018:**

LOCALIZACIÓN.- Sección 2ª/ Cuartel B, Rodal 106.

COSA CIERTA.- 9 pies de 15-20 cm. de diámetro.

45 pies de 20-25 cm. de diámetro.

103 pies de 25-30 cm. de diámetro.

142 pies de 30-35 cm. de diámetro.

159 pies de 35-40 cm. de diámetro.

208 pies de 40-45 cm. de diámetro.

154 pies de 45-50 cm. de diámetro.  
100 pies de 50-55 cm. de diámetro.  
41 pies de 55-60 cm. de diámetro.  
15 pies de 60-65 cm. de diámetro.  
4 pies de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 980 pies.

VOLUMEN APROX.- 1.165 m<sup>3</sup>.

VALOR TASACIÓN BASE.- 36,90€/m<sup>3</sup> c.c. 42.988,50€ IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**NÚMERO 4.- Lote 01OR-2019:**

LOCALIZACIÓN.- Cuartel 2<sup>a</sup>C/ Tramo MEJ/ Rodal 133.

COSA CIERTA.- 6 pies de 20-25 cm. de diámetro.  
28 pies de 25-30 cm. de diámetro.  
37 pies de 30-35 cm. de diámetro.  
62 pies de 35-40 cm. de diámetro.  
88 pies de 40-45 cm. de diámetro.  
106 pies de 45-50 cm. de diámetro.  
108 pies de 50-55 cm. de diámetro.  
89 pies de 55-60 cm. de diámetro.  
48 pies de 60-65 cm. de diámetro.  
26 pies de 65-70 cm. de diámetro.  
6 pies de 70-75 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 604 pies.

VOLUMEN APROX.- 1.075 m<sup>3</sup>.

VALOR TASACIÓN BASE.- 55€/m<sup>3</sup> c.c. 59.125€. IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**NÚMERO 5.- Lote 02OR-2019:**

LOCALIZACIÓN.- Cuartel 1<sup>a</sup>C/ Tramo MEJ/ Rodal 34.

COSA CIERTA.- 15 pies de 10-15 cm. de diámetro.  
209 pies de 15-20 cm. de diámetro.  
272 pies de 20-25 cm. de diámetro.  
294 pies de 25-30 cm. de diámetro.  
237 pies de 30-35 cm. de diámetro.  
179 pies de 35-40 cm. de diámetro.  
139 pies de 40-45 cm. de diámetro.  
85 pies de 45-50 cm. de diámetro.  
57 pies de 50-55 cm. de diámetro.  
19 pies de 55-60 cm. de diámetro.  
17 pies de 60-65 cm. de diámetro.  
2 pies de 65-70 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 1.525 pies.

VOLUMEN APROX.- 936 m<sup>3</sup>.

VALOR TASACIÓN BASE.- 24€/m<sup>3</sup> c.c. 22.464€ IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**NÚMERO 6.- Lote 03OR-2019:**

LOCALIZACIÓN.- Cuartel 2<sup>a</sup>B/ Tramo MEJ/ Rodal 90.

COSA CIERTA.- 6 pies de 10-15 cm. de diámetro.  
210 pies de 15-20 cm. de diámetro.  
147 pies de 20-25 cm. de diámetro.  
105 pies de 25-30 cm. de diámetro.  
120 pies de 30-35 cm. de diámetro.  
78 pies de 35-40 cm. de diámetro.  
53 pies de 40-45 cm. de diámetro.

30 pies de 45-50 cm. de diámetro.

10 pies de 50-55 cm. de diámetro.

2 pies de 55-60 cm. de diámetro.

NÚMERO DE TOTAL.- 761 pies.

VOLUMEN APROX.- 366 m3.

VALOR TASACIÓN BASE.- 17€/m3 c.c. 6.222€ IVA aplicable no incluido. (Arcas de la Entidad 85% del importe de adjudicación, Fondo de Mejoras 15% del importe de adjudicación).

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.** Corresponderá al valor tasación base señalado en el apartado anterior para cada lote, en el que NO está incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El adjudicatario abonará por cuotas de I.V.A. el importe que resulte de aplicar el tipo aplicable al precio de adjudicación de cada lote.

**3.- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.** Los plazos de ejecución serán los fijados en los pliegos de prescripciones técnicas de cada Lote a contar desde la notificación de la adjudicación.

Los trabajos forestales necesarios para materializar el aprovechamiento adjudicado habrán de ser realizados por empresa especializada y bajo la dirección de la Guardería Forestal municipal y de la Junta de Castilla y León.

**4.- GARANTÍAS EXIGIBLES.** Provisional: 3% del valor base de tasación.

Definitiva: Los licitadores que resulten adjudicatarios de algún lote deberán prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación, sin incluir el IVA.

La garantía definitiva deberá constituirse y acreditarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al que se efectúe el requerimiento por el órgano de contratación (art. 150.2 LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)).

Podrán constituirse en las formas previstas en el Título IV Capítulo I de la LCSP.

Para tomar parte en el procedimiento de adjudicación será necesario constituir a favor del Ayuntamiento una fianza o garantía provisional por importe equivalente al 3 por ciento (3%) del tipo de licitación de cada lote.

Los licitadores habrán de constituir fianza por cada una de los Lotes por las que formulen oferta. Caso de presentar oferta para un número superior de Lotes al de garantías consignadas, únicamente será considerada válida tal oferta para los lotes en relación con las que se haya efectivamente constituido garantía.

La citada garantía, responderá del mantenimiento de la oferta en los términos establecidos en este Pliego, será devuelta a los licitadores no adjudicatarios tras la celebración de la subasta y le será incautada al adjudicatario en caso de no abonar el precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el presente pliego.

Finalizada la saca de la madera, el adjudicatario deberá comunicarlo al Guarda del Servicio de Montes con el fin de levantar el Acta de Reconocimiento Final en base a la cual se resolverá sobre la cancelación de la garantía a petición del interesado.

Complementaria: No se exigirá garantía complementaria.

**5.- GASTOS DEL CONTRATO.** Serán de cuenta y cargo del adjudicatario de cada lote el importe de los siguientes gastos:

1. El correspondiente a los anuncios de la licitación publicados, hasta el límite de 400 €. Dicho importe se repartirá a partes iguales entre los adjudicatarios de los lotes.

2. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos públicos o privados.

3. El IVA y cuantos otros impuestos, tasas, gravámenes o tributos de

cualquier índole que resulten aplicables según la legislación vigente.

**6.- PAGOS DEL ADJUDICATARIO.** El pago del 100% del importe total de la adjudicación incluidos impuestos, si los hubiere, deberá realizarse dentro del plazo de diez días naturales anteriores a la obtención de la preceptiva licencia que otorga el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y que marcará el inicio de la Corta. De no realizarse ésta en los 12 meses siguientes a la adjudicación, deberá abonar el 100% del precio de adjudicación incluido impuestos.

Los adjudicatarios quedan obligados a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** La documentación para las licitaciones se presentará en sobre cerrado, identificado, en su exterior, con la inscripción APROVECHAMIENTOS MADERABLES AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR, y contendrá a su vez dos sobres, A y B con indicación de la licitación a la que concurren (especificando nº de orden en la subasta y lote-año) firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, así como medio de contacto. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Los sobres se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo dentro de dicho plazo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la solicitud de la oferta.

Transcurridos, no obstante, dos días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El SOBRE A contendrá la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA, de conformidad con lo que dispone el artículo 140 de la LCSP, la siguiente documentación que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3º) Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

5º) Resguardo acreditativo de la constitución de la/s garantías provisional/es.

6º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7º) Domicilio y persona de contacto: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones y número de teléfono y/o fax y correo electrónico así como nombre y dos apellidos de la persona de contacto designada por el licitador.

El SOBRE B contendrá únicamente la OFERTA ECONÓMICA, presentándose tantas proposiciones económicas como lotes se quieran ofertar, se presentará conforme al siguiente modelo:

“Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia número ... correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el procedimiento abierto de los aprovechamientos maderables del Ayuntamiento de El Espinar correspondientes a los años 2018 y 2019; presenta oferta por el/los lote/s:

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

-NÚMERO ... Lote .../Año ..., en la cantidad de euros .....(en letra y número). IVA excluido.

La presente oferta se realiza con sujeción a los pliegos de condiciones técnicos y administrativos y demás documentos del expediente; en particular, el

firmante se compromete a ejecutar el aprovechamiento del lote o lotes que eventualmente se le adjudicaran de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(lugar, fecha y firma del proponente)”.  
8.- **APERTURA DE OFERTAS.** En el salón de actos del Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura del sobre A (documentación). El acto público de apertura del sobre B (oferta económica) será media hora después de ese mismo día, salvo que se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

9.- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Podrán tomar parte en este procedimiento de licitación las personas naturales, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

10.- **ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN.** En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP corresponde a la Alcaldía la función de órgano de contratación en el presente procedimiento de licitación, en el que actuará asistido por la Mesa de Contratación, compuesta de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o concejal en quien delegue.

**VOCALES:** El Interventor y el Secretario del Ayuntamiento.

**SECRETARIO:** un funcionario de la Corporación, designado por la Alcaldía.

11.- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.** La adjudicación de cada Lote se efectuará a favor del licitador que haya ofrecido el precio más alto.

12.- **RÉGIMEN JURÍDICO.** En lo no previsto en el pliego se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y Reglamento de Montes, la Ley de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Condiciones técnico facultativas de cada aprovechamiento.

13.- **JURISDICCIÓN COMPETENTE.** Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil de los Tribunales de Segovia con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

Sin embargo se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato, y en consecuencia las discrepancias que al respecto se produzcan serán resueltas por el órgano de contratación cuya resolución agotará la vía administrativa, y contra la misma, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

No obstante lo anterior los interesados podrán interponer directamente contra la citada Resolución del órgano de Contratación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Segovia, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el precedente Pliego fue aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO,



Fdo. Ramón J. Rodríguez Andión.